DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 014/2011
I.D. Nº 215.768

Villa Hayes, 16 de junio de 2011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 343.382/2011 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL".-**
2. Acta de Apertura del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, de fecha 6 de junio de 2011.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Se da inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto N° 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, concluyendo que la oferta presentada por la firma **GR CONSULTORES** no ha cumplido con lo previsto en el PBC (punto 11.2.A ...**a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03**, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas... En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y **una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación**. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.). La firma **GR CONSULTORES** ha presentado su Declaración del Art. 40º (fojas 8) sin la debida formalidad requerida (es remitente una persona y la firmante es otra distinta, además no identifica el ID conforme el PBC) y presenta un Poder General (fojas 4), en fotocopia simple. Asimismo no ha completado su **Formulario de Lista de cantidades y sus precios** (fojas 2), pues no ha expresado el monto total en letras, conforme el formulario obrante en el PBC; razón por las cuales su oferta no se ajusta sustancialmente a lo prescripto en la referida norma, y por consiguiente es descalificada por no adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada por la firma **S&S CONSTRUCCIONES** ha cumplido con lo previsto en el PBC; razón por la cual sus oferta se ajusta sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de la oferta presentada que se ajuste a los requerimientos básicos señalados en el PBC que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

S&S CONSTRUCCIONES — **G. 378.965.000.-**

Carlos A. Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Villa Hayes

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
U.O.C.

Oscar E. Moringo Guirger
Director Administración y Finanzas

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: 1) Capacidad Legal; 2) Experiencia y 3) Capacidad Financiera.*

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma S&S CONSTRUCCIONES.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial, se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los bienes descriptos en el presente Llamado, asimismo cuenta con **la capacidad y solvencia financiera suficiente, presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la firma **S&S CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 378.965.000- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil).**

En base a lo expuesto:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **S&S CONSTRUCCIONES**, los trabajos solicitados en la Licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, por el monto total de **G. 378.965.000- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil)** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
U.O.C.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO